



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

### **DECRETO Nº 106 /2021**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-**

#### **VISTO:**

La nota presentada en la fecha por parte del Comisario de la Policía Caminera, solicitando subsidio y/o ayuda económica.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que siendo requerido mediante nota de fecha 14 de Julio de 2021 por el Comisario Sr. Cristian Piedrabuena, colaboración a este Municipio con motivo de adquirir un repuesto “Colector Múltiple de Admisión” para móvil 7751, camioneta Fiat Toro de la policía Caminera;

Que tal como lo manifiesta la nota, se requiere una ayuda económica por la suma pesos siete mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 7.584,00), monto que es proporcional al gasto total;

Que asimismo en su nota acompaña adjunta la Factura nro. 003400010492 de fecha 29/06/2021 efectuada por la Firma Montironi a la Municipalidad de Obispo Trejo, ya que dicho municipio ha afrontado el pago total;

Que tal como expresa el requirente se encuentra gestionando también ayudas económicas y/o colaboración ante los Municipios de Marull, Col. Las Pichanas; La Para, Villa Fontana; La Puerta y Balnearia a fin de obtener el reintegros proporcionales en relación al importe antes detallado;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que por otra parte aclara, que de concretarse la ayuda económica deberá efectivizarse mediante depósito y/o transferencia Bancaria a favor de la Municipalidad de Obispo Trejo, quien asumió el compromiso y la obligación de pago;

Que resulta fundamental solidarizarse a fin de poder coadyuvar con la situación que nos ocupa;

Que es clara la necesidad de reparar, refaccionar y/o mantener los vehículos policiales en aras de la seguridad de la comunidad;

Que colaborar con ello por parte de la Municipalidad, contribuye con la seguridad y bienestar de la población en general, siendo ello un compromiso de esta gestión;

Por tal motivo y atento el importe peticionado; se entiende pertinente efectivizar la ayuda económica requerida a realizarse mediante depósito bancario y/o transferencia en Cuenta Perteneciente a la Municipalidad de Obispo Trejo;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º) OTORGAR** una ayuda económica de pesos siete mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 7.584,00), con la finalidad y fundamentos antes descriptos, destinado a adquirir un repuesto “Colector Múltiple de Admisión” para móvil 7751 de la Policía Caminera. - - - - -



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**ARTICULO 2º: EFECTÚENSE** depósito y/o transferencia bancaria por la suma antes indicada en la cuenta bancaria perteneciente a la Municipalidad de Obispo Trejo, quien se encuentra comprometida al pago total.-----

**ARTICULO 3º: IMPÚTENSE** los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRASNFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.-----

**ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE** por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cdra. Norma Fabiana Cerda.-----

**ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese**